

Resolución
N° 184/2021
Página 1 de 2

Acta N°
21/2021

Barros Blancos, 28 de Setiembre de 2021.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 – "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO:

1. que es necesario estimar los gastos que afectarán el Fondo Partida Mensual para el período 01 de Octubre – 31 de Octubre de 2021
2. que los mismos ascenderían a la suma de \$236.330,92 (Doscientos treinta y seis mil trescientos treinta pesos uruguayos con noventa y dos centésimos).

CONSIDERANDO:


1. que la ampliación presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 137

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BARROS BLANCOS

RESUELVE por unanimidad: 5/5 Afirmativa.

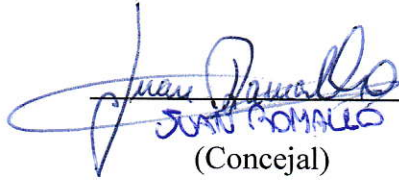
- 1) Aprobar un monto \$236.330,92 (Doscientos treinta y seis mil trescientos treinta pesos uruguayos con noventa y dos centésimos) para gastos a realizarse por el Fondo Partida Mensual en el período mencionado.
- 2) Que de los mismos, \$234.825,75 (Doscientos treinta y cuatro mil ochocientos veinticinco pesos uruguayos con setenta y cinco centésimos) puedan utilizarse por concepto de Ferias; y \$1505,17 (Mil quinientos cinco pesos uruguayos con diecisiete centésimos) por concepto de compra de caños- aprobado por Resolución n° 51/2018 y Resolución n° 66/2019.
- 3) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.




JULIÁN ROCIÁ
(Alcalde)




MARÍA BERGALO
(Concejal)



JUAN ROMALLO
(Concejal)



PATRICIA LARREA
(Concejal)



FERNANDO RUIZ
(Concejal)